



ANUNCIO

En relación con la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE TÉCNICO/A, GRUPO A, RAMA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (ITER25PRL01)** en INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. se procede, conforme a lo establecido en la Base SEXTA, a publicar la **RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS:**

ID PROCESO SELECTIVO	LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ITER25PRL01-001	EXCLUIDO	C
ITER25PRL01-002	ADMITIDO	
ITER25PRL01-003	EXCLUIDO	A, B, C,D,E
ITER25PRL01-004	ADMITIDO	
ITER25PRL01-005	EXCLUIDO	E
ITER25PRL01-006	EXCLUIDO	C
ITER25PRL01-007	EXCLUIDO	C
ITER25PRL01-008	ADMITIDO	
ITER25PRL01-009	EXCLUIDO	A, B, C,D,E
ITER25PRL01-010	ADMITIDO	
ITER25PRL01-011	ADMITIDO	
ITER25PRL01-012	ADMITIDO	
ITER25PRL01-013	ADMITIDO	
ITER25PRL01-014	ADMITIDO	

A	Falta el Anexo I debidamente cumplimentado (Formulario de inscripción)
B	Falta el Anexo II debidamente cumplimentado (Declaración responsable)
C	Falta la copia del documento nacional de identidad o pasaporte o no se puede verificar su validez según la documentación aportada.
D	Falta la copia de la titulación exigida como requisito mínimo o no se ha presentado según los requisitos establecidos (Título académico oficial completo (por ambas caras del documento) o del documento que acredite el abono de tasas para la expedición del título académico)
E	Falta la copia de la titulación de PRL exigida como requisito mínimo o no se ha presentado según los requisitos establecidos (Título académico oficial completo (por ambas caras del documento) o del documento que acredite el abono de tasas para la expedición del título académico)



En aplicación igualmente de lo establecido en la citada Base SEXTA, se establece un plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en la página web de ITER, para que, en su caso, los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en dicho Listado, puedan, bien de forma presencial, bien de forma electrónica, según establece la Base QUINTA, subsanar los defectos que han motivado su exclusión o no inclusión expresa.

De no recibirse reclamaciones, se validará como definitiva la relación provisional. De recibirse aquellas, la Comisión, una vez examinadas las mismas, publicará la Lista definitiva de candidatos/as admitidos/as, así como, en su caso, de aquellos definitivamente excluidos y la causa de su exclusión.

Con la publicación de dicha Lista, se hará pública igualmente la fecha, hora y lugar de celebración de la primera prueba selectiva.

En Granadilla de Abona, a 3 de marzo de 2026